

TRD-1000-18-27-11

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE ENERO – MARZO DE 2024



- ✓ **Decreto 1737 de 1998**
- ✓ **Decreto 1068 de 2015**

Fecha de corte: Marzo 31 de 2024



Email: controlinterno@hospitaltomasuribe.gov.co
Calle 27, Carrera 39 Esquina, CP 763021. PBX 231 7333 Ext 121
Tuluá, Valle del Cauca, Colombia

JUSTIFICACION

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. La Oficina de Control Interno presenta el informe correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023 de **la ESE Hospital Departamental TOMAS URIBE URIBE de Tuluá**, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, el cual abarcará los lineamientos recomendados por el marco normativo e incluirá revisión a: **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, GASTOS GENERALES, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, OTRAS DISPOSICIONES**, de acuerdo con lo establecido en los Decretos No. Decreto 1737 de 1998 y al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 1068 de 2015 *“Las oficinas de Control Interno, verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones...preparara y enviara al representante legal un informe trimestral... El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica, a través del ejercicio de sus auditorías regulares... En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas”* y con propósito de fomentar las actividades en materia de austeridad y eficiencia del gasto público realiza auditoria a la gestión administrativa con el fin de evaluar el cumplimiento normativo en materia de Austeridad en el gasto público al interior de la Institución.

MARCO NORMATIVO

- ❖ **Decreto 26 de 1998.** Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- ❖ **Decreto 1737 de 1998.** Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- ❖ **Decreto 2209 de 1998.** Por cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 de 1998.
- ❖ **Decreto 2445 de 2000.** Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15, 17 del Decreto 1737 de 1998.
- ❖ **Decreto 2465 de 2000.** Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.
- ❖ **Decreto 1094 de 2001.** Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de 1998.
- ❖ **Decreto 1598 de 2011.** Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 del 21 de 1998.
- ❖ **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ❖ **Decreto 984 de 2012.** Por medio del cual se modificó el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998.
- ❖ **Circular No. 024 de 2011.** Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.
- ❖ **Directiva presidencial 09 de 2018** Dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público.

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA

Presentar el informe de austeridad del gasto por parte de Control Interno al Representante Legal de la Entidad, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024. Determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Decretos y las acciones que se deben tomar.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por parte de la Oficina Control Interno a los gastos básicos de la Entidad, verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público.

METODOLOGIA:

En general se aplicaron lineamientos de verificación, evaluación, normas y principios de auditoria generalmente aceptadas y técnicas de auditoria contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia, los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias, tales como: la obtención de evidencia válida y suficiente por medio del análisis, inspección de documentos, conciliaciones, entrevista al equipo de trabajo.

Con este insumo y las demás actividades realizadas durante la vigencia, la Oficina de Control Interno realizó verificación de la información suministrada, a través de la revisión de informes, documentos fuente, procedimientos y diversos soportes documentales, dando como resultado el presente informe final.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Para la elaboración del Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto, se tuvo en cuenta la información suministrada por los siguientes procesos: Financiera, Talento Humano, Jurídica, Suministros, entre otros.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO DE LA ENTIDAD: La referencia es el comportamiento del gasto en el período de enero a marzo de 2024 versus enero a marzo de 2023, datos tomados de los informes entregados por la Oficina de Contabilidad, la Tesorería, la oficina de talento humano y oficina jurídica de la **ESE Hospital Departamental TOMAS URIBE URIBE de Tuluá.**

1.- GASTOS GENERALES

GASTOS GENERALES	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
fotocopias y papelería	\$ 1.768.152	\$ 96.178.486	\$ 94.410.334	5339,49%
Publicidad	\$ 4.383.694	\$ 4.458.818	\$ 75.124	1,71%
Viáticos - gastos de viaje	\$ 7.538.708	\$ 6.930.588	-\$ 608.120	-8,07%
Mantenimiento	\$ 172.136.046	\$ 130.441.899	-\$ 41.694.147	-24,22%
Vigilancia	\$ 53.247.590	\$ 68.596.244	\$ 15.348.654	28,83%
Capacitación	\$ 206.600	\$ 11.647.600	\$ 11.441.000	5537,75%
Combustible	\$ 8.360.915	\$ 163.843	-\$ 8.197.072	-98,04%
Elementos de aseo y cafetería	\$ 197.408.325	\$ 20.912.306	-\$ 176.496.019	-89,41%
TOTALES	\$ 445.050.030	\$ 339.329.784	-\$ 105.720.246	-23,75%

De acuerdo a información de los estados financieros con corte al 31 de marzo de 2024 podemos observar que en lo que respecta a la Austeridad en los gastos generales podemos decir que hubo una Austeridad muy representativa que representa una disminución del 23.75% en comparación a los gastos efectuados en el periodo del año anterior 2023, El rubro de Elementos de aseo y cafetería fue el más significativo con una disminución de 89.41% equivalente a \$176.496.019 respecto el año 2023. Se evidenció que el único gasto que evidenció un aumento fueron los viáticos y gastos de viaje pero de una proporción baja monetariamente.

FOTOCOPIAS Y PAPELERIA Por este concepto se presentó un aumento significativo de \$94.410.334 que representa el 5.339% con respecto al trimestre de la vigencia del año 2023.

PUBLICIDAD Por este concepto se presentó un aumento de \$75.124 equivalente al 1.71% con respecto al trimestre de la vigencia anterior.

VIATICOS-GASTOS DE VIAJE Por este concepto se evidencia una disminución en pagos a corte marzo 31 de 2024 por valor de \$608.120 lo que equivale a una disminución del 8.07% respecto al mismo trimestre del año 2023.

MANTENIMIENTO En este rubro se registran los pagos efectuados por mantenimiento de infraestructura de los centros de atención de la ESE HTUU, se observa que por este rubro se realizaron pagos que disminuyeron en la suma de \$41.694.147 a marzo 31 de 2024, que representa una disminución de 24.22% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.

VIGILANCIA Los gastos efectuados por concepto de vigilancia en el primer trimestre de la vigencia 2024 aumento en \$15.348.654 que representa un incremento del 28.83% con respecto a los gastos de vigilancia en la vigencia 2023.

CAPACITACIÓN Por este concepto se presentó un aumento de \$11.441.000 equivalente al 5.537% de lo cancelado en el trimestre de la vigencia anterior 2023.

COMBUSTIBLE Se observa que por este rubro se realizaron pagos por valor de \$163.843 a marzo 31 de 2024 correspondiente a combustible y al mismo corte de periodo de la vigencia 2023 el pago fue por valor de \$8.360.915 con una disminución de \$8.197.072 equivalente al 98.04% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.

ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA Por este concepto se presentó una disminución en la suma \$176.496.019 equivalente al 89.41% con respecto al trimestre de la vigencia anterior 2023.

2.- SERVICIOS PUBLICOS:

SERVICIOS PUBLICOS	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicio de energía eléctrica	\$ 203.797.206	\$ -	-\$ 203.797.206	-100%
Serv. Acueducto - Alcantarillado	\$ 43.104.767	\$ 34.539.170	-\$ 8.565.597	-20%
Telefonía fija	\$ 21.249.158	\$ 25.743.555	\$ 4.494.397	21%
Aseo	\$ -	\$ 53.885.536	\$ 53.885.536	0
Gases de Occidente	\$ 40.105.280	\$ 72.459.469	\$ 32.354.189	81%
TOTALES	\$ 308.256.411	\$ 186.627.730	-\$ 121.628.681	-39%

El gasto total comprometido por concepto de servicios públicos durante el período Enero a marzo de 2024 fue de \$186.627.730, se debe tener en cuenta que no aparecen valores cancelados por concepto de energía ya que no se ha cancelado pero si está como cuenta por pagar por valores de \$ 320.000.000. Pero en realidad si se ha presentado una

disminución considerable de \$121.628.681 que equivaldría a una disminución del 39% en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior.

SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA- Durante el trimestre no se efectuaron pagos, quedando pendiente una cuenta por pagar de \$320.000.000.

ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Se observa que por este rubro se realizaron pagos por valor de \$34.539.170 a marzo 31 de 2024 que representa una disminución en el pago de \$8.565.597 respecto la vigencia del año anterior. Porcentualmente la disminución sería del 20%.

TELEFONÍA E INTERNET. Por este concepto se presentó un aumento del 21% que representa \$4.494.397 más que los gastos del año 2023 que ascendieron a \$21.249.158. Los pagos por este concepto en el primer trimestre de 2024 fueron de \$25.743.555.

SERVICIO DE ASEO Se debe tener en cuenta que lo que corresponde al Aseo viene facturado en el recibo de la energía. Durante el primer trimestre del año 2024 fueron de \$ 53.885.536.

GASES DE OCCIDENTE Se observa que por este rubro se realizaron pagos por valor de \$77.459.469 a marzo 31 de 2024, al mismo corte de periodo de la vigencia 2023 el pago fue por valor de \$40.105.280 con un aumento del 81% comparativamente con el año 2023.

3.- ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

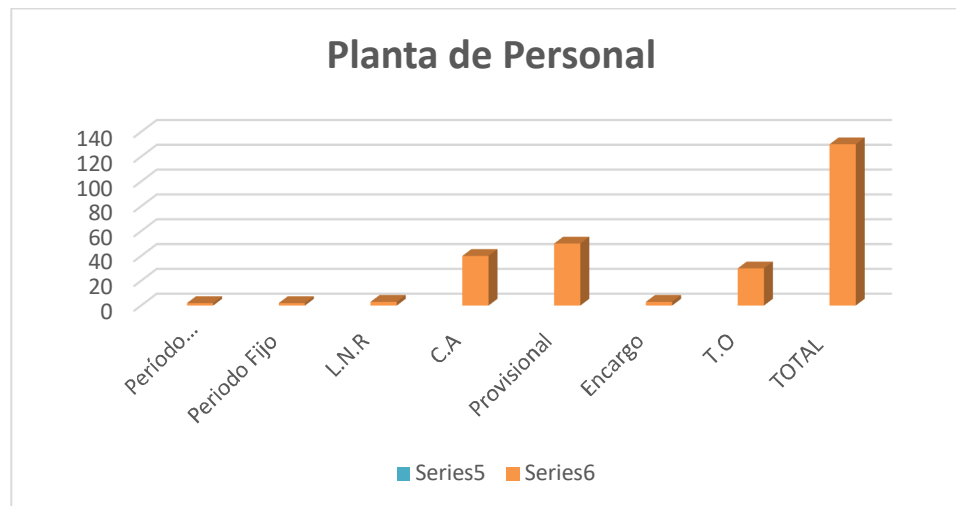
Planta De Personal

Que mediante Resolución N. 36 de 22 de diciembre de 2023 emanada del CODFIS Departamental en el mes de octubre de 2023, se aprobó el presupuesto de ingresos y Gastos de la E.S.E. para la vigencia Fiscal 2024 por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$137.462.897.394.00).

Mediante el Acuerdo N. 016 de diciembre 27 de 2023, Por el cual se liquida y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE de Tuluá para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024. EN LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$137.462.897.394.00).

De la desagregación de cargos se pudo evidenciar que el 64.03% de los cargos se encuentra ocupado y el 35.97% se encuentran vacantes.

PLANTA DE PERSONAL	
PERIODO FIJO	4
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	3
CARRERA ADMINISTRATIVA	40
PROVISIONAL	50
ENCARGO	3
TRABAJADOR OFICIAL	30



GASTOS DE PERSONAL	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Sueldos personal	\$ 405.856.317	\$ 668.442.023	\$ 262.585.706	65%
Horas extras y recargos nocturnos	\$ 68.567.861	\$ 67.148.899	-\$ 1.418.962	-2%
Gastos representación	\$ 5.963.160	\$ 6.917.266	\$ 954.106	16%
Auxilio de transporte	\$ 28.055.583	\$ 27.756.000	-\$ 299.583	-1%
Prima alimentación	\$ 14.578.901	\$ 13.841.927	-\$ 736.974	-5%
Prima de vacaciones	\$ 39.882.430	\$ 33.122.357	-\$ 6.760.073	-17%
Prima navidad	\$ 1.309.608	\$ 71.720	-\$ 1.237.888	-95%
Prima de servicios	\$ 6.686.024	\$ 114.046	-\$ 6.571.978	-98%
TOTALES	\$ 570.899.884	\$ 817.414.238	\$ 246.514.354	43%

SALARIO PERSONAL DE NÓMINA. El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2024 presentó un aumento del 65% respecto al mismo periodo en la vigencia 2023, hay que tener en cuenta que en el año 2023 al mes de marzo no se había cancelado la nómina al 31 de marzo.

HORAS EXTRAS Y RECARGOS. El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2024 presentó una disminución del 2% respecto al mismo periodo en la vigencia 2023, el cual no es significativo, teniendo en cuenta que no se había hecho efectivo el pago de nómina del mes de marzo de 2023.

GASTOS DE REPRESENTACION Los pagos realizados por este rubro para el primer trimestre de la vigencia de 2024, tuvieron un aumento de \$954.106 que representa un 16% más que el mismo periodo del trimestre del año anterior.

AUXILIO DE TRANSPORTE Los pagos realizados por este rubro para el primer trimestre de la vigencia de 2024, tuvieron una disminución de \$299.583 con respecto al año 2023 que representa una disminución del 1%.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN El rubro Subsidio de Alimentación de la entidad, para el primer trimestre de la vigencia 2024 fue de \$13.841.927 el cual en comparación con el año 2023 que fue de \$14.578.901 tuvo una disminución de \$ 736.974 que representa una disminución del 5%.

PRIMA DE VACACIONES: El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2024 equivale a \$33.122.357 y presenta una disminución del 17% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior del 2023.

PRIMA DE NAVIDAD: El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2024 equivale a \$71.720 y presenta una disminución con respecto al año anterior 2023 del 95%.

PRIMA DE SERVICIOS: El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2024 equivale a \$114.046 y presenta una disminución con respecto al año anterior 2023 del 98%.

4.- PAGOS CONCILIACIONES JUDICIALES

Se evidencia durante el primer trimestre de la vigencia 2024, al interior del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del HDTUU, no se han autorizado conciliaciones encaminadas a efectuar el pago de conciliaciones judiciales, transacciones o todas las soluciones alternativas de conflictos a cargo de la E.S.E.

No obstante, se ha venido adelantando el proceso descrito en el Decreto 642 de 2020, sobre gestión para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora a cargo del Hospital, ejercicio que a la fecha no cuenta con una postura positiva por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE.

Es importante seguir con la política de Austeridad en el gasto, ya que así se puede dar cumplimiento a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional que se imparten en la Directiva Presidencial 01 de febrero 10 de 2016; Para racionalizar los gastos de funcionamiento que deben asumir todos los funcionarios públicos, en materia de reducción de gastos generales, además de fortalecer la aplicación de medidas de austeridad en el gasto público, mediante la eficiencia en la ejecución presupuestal y el afianzamiento de la cultura del uso de los recursos, buscando la racionalización y economía en la asignación del gasto que permita garantizar la mayor disponibilidad de bienes y servicios. El cumplimiento de los lineamientos normativos y el mejoramiento de los recursos disponibles en la institución. Hacer campañas de sensibilización en la utilización de los recursos para optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades, dando cumplimiento a las políticas de eficiencia y Austeridad del gasto al interior de las dependencias y oficinas de la Empresa.

Tener en cuenta la DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 02 de marzo /2023, en la cual dan DIRECTRICES DE AUSTRERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE. Ello se fundamenta, no sólo en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que rigen la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, desarrollados por la Ley 2155 de 2021, sino en la exigencia de contar con un uso riguroso y transparente de los recursos públicos, conforme a la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, y la Política de Compras y Contratación Pública.

ESTRATEGIAS PARA AUSTRERIDAD DE GASTO AÑO 2024:

1. Gastos de personal - Se debe sostener el personal asistencial y de apoyo, necesario para el cumplimiento del rol institucional y el sistema de calidad en la prestación del servicio de salud.

2. Gastos Generales –

Materiales y Suministro – se debe continuar con la campaña de uso eficiente y ahorro de papel, realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos acorde a las necesidades.

Compra de equipos- se prioriza el uso de nuevas tecnologías y la reposición de equipos acorde a las necesidades.

Combustible – Hacer uso eficiente del parque automotor y realizar controles de suministro de combustible y lubricantes.

Papelería- Uso de los diferentes medios que la institución tiene para la publicidad (política cero papel).

Vigilancia – Contar únicamente con el personal necesario para cumplir actividades de vigilancia y seguridad sin exceder el valor ajustado anualmente.

3. Servicios públicos – Mantener la eficiencia y optimización del recurso destinado para el aseo e higiene hospitalario. Revisión periódica del consumo de los diferentes servicios públicos para detectar posibles variaciones.
4. Formular una política de Austeridad del gasto definida, que promueva la ejecución de los recursos de manera eficiente a través de acciones concretas.

NOTA: A pesar de que la entidad no cuenta con un documento que promueva la práctica de ejecución del gasto de una manera austera, para el periodo evaluado se evidencia que la entidad viene desarrollando estrategias de administración del gasto que conllevan a la ejecución de una manera programada y objetiva. La entidad realiza esfuerzos significativos en la sensibilización y programación en la utilización de los recursos demostrando una buena gestión, cumpliendo con la normatividad sobre austeridad en el gasto.

Atentamente,



DIEGO ESCOBAR VALENCIA

Jefe Oficina Asesora de Control Interno.